REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR TRIBUTARIA Nº 19

Ref.: Nº 19. 2023.TRIBUTARIO

Asunto: Prorrogan la aplicación de la facultad discrecional en la administración de sanciones

Fecha: Lima, 26 de diciembre de 2023

Mediante la **Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000042-2023-SUNAT/700000,** publicada el 24 de diciembre de 2023 en el diario oficial El Peruano, la SUNAT prorroga, hasta el 30 de junio de 2024, la facultad discrecional para no sancionar administrativamente las infracciones tipificadas en los numerales 5 y 9 del artículo 174° del Código Tributario, relacionadas con la emisión de la Guía de Remisión Electrónica- GRE y de la guía de remisión en formato impreso o importado por imprenta autorizada, en los supuestos que se muestran en el Anexo I de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N° 000052-2022-SUNAT/700000.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Juan Carlos Villar Quinteros

JCVQ